



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

PROCESO SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO. AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS. EXPDTE. 288/2022.-

*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

DOÑA MARÍA DEL MAR IGLESIAS ARCE, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria), en el proceso que se ha seguido en este Ayuntamiento para la formación de Bolsa de Empleo de Personal Auxiliar Administrativo de Apoyo y

VISTO y CONSIDERANDO el contenido de la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador en el proceso de selección, por la que se acuerda elevar a esta Alcaldía el Acta de fecha 20 de Octubre de 2022 con el resultado del proceso, en la que se incluye el listado con la relación de aprobados por orden de puntuación, que ha sido ya publicada en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que se apruebe la constitución de la Bolsa con el orden de prelación definitivo de los aspirantes que en dicha relación se dispone, y publicar la resolución municipal por la que se apruebe en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En el uso de las competencias que legalmente me atribuye el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Personal Auxiliar Administrativo de Apoyo del Ayuntamiento de Limpias con el orden de prelación definitivo de los aspirantes seleccionados que la forman, que es el propuesto por el Tribunal Calificador del proceso en Acta de fecha 20 de Octubre de 2022 y que a continuación se detalla:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	NÚMERO DE PUESTO
201****2G	E.S.A.B	9,90	1
720****2J	V.C.H	9,65	2
145****8M	M.S.A	9,25	3
202****5M	M.S.A.I	9,20	4
723****2N	P.L.A.E	9,15	5
137****5D	G.M.M.D	9,10	6
720****9K	C.P.N	9,08	7
137****4B	M.D.d.R.B	8,85	8
137****6Z	O.B.R.M	8,50	9
202****3Q	S.A.M.A	8,25	10
201****0B	H.L.L	8,20	11
137****2B	C.B.I	7,81	12
139****0C	P.C.L.M	7,70	13
456****1V	G.M.M	7,50	14
201****8F	F.S.M.A	6,50	15



AYUNTAMIENTO
DE
L I M P I A S

Segundo.- Los integrantes de la Bolsa de Empleo, ocupan el puesto indicado en el listado anterior.

Tercero.- El funcionamiento de la Bolsa de Empleo se ajustará a lo establecido en la Base Octava de las reguladoras del proceso, teniendo la misma la duración de un año desde la fecha de la presente resolución, prorrogándose automáticamente por períodos iguales o en su caso que se cubra la plaza por el procedimiento ordinario.

Limpias a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA.

Fdo. María del Mar Iglesias Arce.



Ante mi: EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX